



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde los primeros tiempos y simultáneamente con los guerreros, sacerdotes y médicos, surgió la especialidad de los hombres dedicados a crear los dispositivos y artefactos que la Sociedad necesitó para sobrevivir. Estos fueron los pioneros de la tecnología.

La historia nos ha ido mostrando que se comenzó por satisfacer necesidades biológicas básicas, comer y protegerse, para seguir cubriendo, lentamente, necesidades cada vez más complejas y resolviendo situaciones con más recursos.

La tecnología es anterior a la ciencia, así como las piedras eran percibidas como duras o blandas antes de conocerse la química de los materiales; el uso del fuego es anterior al conocimiento de los procesos de combustión y la invención de la rueda lo es al análisis de los movimientos rototraslatorios.

El ingeniero y el tecnólogo actuales diseñan, organizan y producen basando casi todas sus decisiones en el conocimiento científico de las leyes con que se rige la naturaleza, este conocimiento crece día a día.

Decía Theodore von Karman: "El científico explora lo que existe y el ingeniero crea lo que nunca ha existido".

La ciencia es un conjunto de conocimientos que representa la comprensión del hombre acerca de la estructura y comportamiento de la naturaleza, de la materia, de la energía, de la vida y de los procesos sociales.

La técnica - tekne = saber hacer - nos resuelve una necesidad y nos permite saber cómo resolverla, utilizando un recurso, empleando un procedimiento y a través de una acción determinada.

Según Mario Bunge dice que aquellas ciencias que se abocan a la práctica de las cataloga como "ciencias tecnológicas".

La tecnología es una actividad que tiene en cuenta una necesidad, un objetivo o un propósito a satisfacer, un producto, un procedimiento o un servicio, personas que lo producen, una manera de producir con máquinas y dispositivos, un lugar donde se desarrolla esa actividad y relaciones comerciales, técnicas. económicas entre otras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Innovar es cambio y la experiencia nos muestra que las innovaciones tardan en imponerse, solo en la medida que son congruentes con las aspiraciones, los valores y las pautas culturales de las personas que las implementan logran imponerse.

La tecnología no es lo único que nos permite estos cambios, su advenimiento es inevitable y la magnitud de los cambios es importante. Aprender nuevas conductas y desaprender comportamientos largamente ejercidos no es tarea fácil. Nuevas conductas suponen nuevos conocimientos y desterrar viejas conductas implica vencer barreras actitudinales al cambio.

Estos cambios que introduce la tecnología no debe ser tomado solo como un saber o accionar meramente instrumental, se debe ubicar dentro de un contexto mucho más amplio, entendiendo entre ellos la formación de personas capaces de participar con eficacia y responsabilidad en un proceso que combina inteligencia, conocimientos, recursos y procedimientos con criterios económicos y sociales en el marco de un sistema de valores antropológicos, éticos y sociales.

La Sociedad hoy está requiriendo de las personas un conjunto de aptitudes y habilidades muy versátiles. El conocimiento, el saber pensar, las aptitudes para la acción eficaz, las actitudes apropiadas, la capacidad para comprender la realidad son logros que cada uno obtiene por sí mismo a lo largo de su vida y que no se otorgan desde afuera. Pero se pueden aportar elementos, facilitar estrategias, señalar enfoques apropiados, desmoronar barreras, mostrar oportunidades, desarrollar métodos, esbozar reglas, entre otros.

La ciencia, la técnica, la tecnología requieren de objetividad, de una visión global de los posibles efectos deseados y no deseados y de un marco legal, ético y social de referencia. Sabemos que no hay derechos sin deberes y posibilidades sin responsabilidades, en cada rol que nos toca se mantiene la obligación moral de hacernos responsables de nuestros actos.

Es por todo esto que el Estado provincial tiene las responsabilidades indelegables de generar lineamientos para desarrollar políticas científica, tecnológica y de innovación y establecer los principios éticos que regulen toda la actividad científico y tecnológica, teniendo en cuenta las políticas de desarrollo integral y armónico de la Provincia estableciendo mecanismos que permitan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que la legislación se cumpla.

En esta sociedad basada en la innovación, la ciencia, la técnica y la tecnología y avanzando todas a pasos agigantados surge la necesidad de enmarcar y precisar toda actividad, acción o legislación referida al tema.

Por ello.

COAUTORES: María Inés García, Osbaldo Alberto Giménez, Delia Edit Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Confórmase la Comisión sobre las Problemáticas de Ciencia, Técnica, Tecnología e Innovación, en el marco de la comisión permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Artículo 2°.- La presente comisión estará integrada por representantes del Poder Legislativo, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría, uno (1) representante del Poder Ejecutivo (área específica) y dos (2) representantes por la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3°.- Corresponde a esta comisión dictaminar en todo lo relativo a la creación, investigación, difusión, aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada, al desarrollo y fomento de las políticas en materia científica y tecnológica, en el ámbito de la Provincia de Río Negro; a la cooperación e intercambio con otros países y organismos internacionales y en todo otro asunto referente a estas temáticas.

Artículo 4°.- La comisión no ocasionará demanda presupuestaria.

Artículo 5°.- De forma.